



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

19 OCT 2020

Recibido.....1128.....Hs.

Exp. N°.....40742.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incorporar en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2021, las partidas presupuestarias necesarias para la creación y funcionamiento de la Secretaría de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad, como autoridad de aplicación de la Ley Provincial 13.853.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincia I

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Fabián Bastia
Diputado Provincial

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Provincial 13.853 tiene por objeto la promoción, protección, y aseguramiento del goce pleno en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente, dentro del ámbito de la Provincia de Santa Fe.

Dicha ley integral es un avance y actualización de su predecesora, Ley 9325.

Fue promulgada el 7 de Enero de 2019, con un presupuesto en curso, y el posterior presupuesto estuvo signado por el proceso de transición de una gestión a otra.

Entendiendo estas circunstancias y comprendiendo el compromiso de todas las fuerzas políticas por la temática, entendemos que es el momento de llevar a la acción las políticas públicas por esta establecida.

La ley en cuestión, se encuentra diseñada con un criterio de transversalidad e integralidad de manera tal que la creación de la Secretaria de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, es fundamental para la implementación de la misma.

Por ello, entendemos oportuno incorporar para el próximo 2021 las partidas presupuestarias que permitan su creación y así otorgar un nuevo marco para las políticas sobre discapacidad en base a los principios proclamados de: el respeto de la dignidad inherente al ser humano, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

igualdad de géneros y el respeto por la diversidad sexual; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; y la integralidad, gratuidad, universalidad y equidad en la cobertura estatal de servicios y programas dirigidos a atender necesidades y derechos de las personas con discapacidad.

Por las razones mencionadas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincia I

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Fabián Bastia
Diputado Provincial

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial